

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MAJADAHONDA****LICENCIAS**

Por doña María Dolores Alonso Fauró, en representación de “Fraguamayor Residencia Canina, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de residencia canina en el polígono 17, parcelas 50 y 51, de Majadahonda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 19 de marzo de 2018.—El concejal-delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña.

(02/10.586/18)

